



Fondos internacionales
de indemnización de daños
debidos a contaminación
por hidrocarburos

Punto 3 del orden del día	IOPC/NOV25/3/12
Fecha	7 de octubre de 2025
Original	Inglés
Asamblea del Fondo de 1992	92A30
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC85
Asamblea del Fondo Complementario	SA22

SINIESTROS QUE AFECTAN A LOS FIDAC – FONDO DE 1992

PRINCESS EMPRESS

Nota de la Secretaría

Objetivo del documento:	Informar al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 de las últimas novedades respecto de este siniestro.
Resumen:	<p>El 28 de febrero de 2023, el <i>Princess Empress</i> (arqueo bruto de 508) se hundió frente a la costa de Nauján, en Mindoro Oriental (Filipinas). Los hidrocarburos que transportaba afectaron a las costas de Mindoro Oriental y las islas de Semirara y Liwagao.</p> <p>La cuantía de limitación aplicable al <i>Princess Empress</i> de conformidad con el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992) es de 4,51 millones de DEG, pero su propietario es parte en el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanque (STOPIA) 2006 (enmendado en 2017)^{<1>}.</p> <p>El Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club han abierto una oficina central de presentación de reclamaciones en Calapán, Mindoro Oriental, y han establecido una serie de centros temporales de presentación de reclamaciones en distintas zonas.</p> <p>Las reclamaciones relacionadas con este siniestro han excedido el límite de responsabilidad del propietario del buque en virtud del CRC de 1992 y el límite del STOPIA 2006 de 20 millones de DEG.</p>
Novedades:	<p>Al 17 de septiembre de 2025, la oficina de presentación de reclamaciones ha registrado un total de 40 807 reclamaciones, principalmente del sector de la pesca. El Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club han aprobado la evaluación de 38 930 reclamaciones. Tras la aprobación de estas evaluaciones se ha pagado un total de 34 063 reclamaciones.</p> <p>Durante la visita más reciente a Filipinas, en septiembre de 2025, el Director y otros dos miembros de la Secretaría se reunieron con diversas entidades estatales a las que se instó a presentar sus reclamaciones lo más pronto posible, a fin de poder disponer de tiempo suficiente para evaluarlas y liquidarlas.</p>
Medidas que se han de adoptar:	<p><u>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</u></p> <p>Tomar nota de la información.</p>

<1> De conformidad con el STOPIA 2006, al Fondo de 1992 le asisten derechos jurídicamente vinculantes del resarcimiento por el propietario del buque de la diferencia entre el monto de limitación aplicable al buque tanque de conformidad con el CRC de 1992 y la cuantía total de reclamaciones admisibles hasta un límite de 20 millones de DEG. En lo sucesivo, toda referencia al "STOPIA 2006" se entenderá como "STOPIA 2006 (enmendado en 2017)".

1 Resumen del siniestro

Buque	<i>Princess Empress</i>
Fecha del siniestro	28/2/2023
Lugar del siniestro	Mindoro Oriental (Filipinas)
Causa del siniestro	Avería del motor
Cantidad de hidrocarburos derramados	Se desconoce
Zona afectada	Mindoro Oriental y Bisayas Occidentales
Estado de abanderamiento del buque	Filipinas
Arqueo bruto	508
Asegurador P&I	Shipowners' P&I Club
Límite del CRC de 1992	4,51 millones de DEG
STOPIA/TOPIA aplicable	Se aplica el STOPIA 2006 hasta los 20 millones de DEG
Límite del CRC y del Fondo	203 millones de DEG ^{<2>}

2 Siniestro

El 28 de febrero de 2023, durante una travesía de Limay (Bataán) a Iloílo (Panay), el *Princess Empress* (arqueo bruto de 508), de pabellón filipino, se hundió con mar gruesa frente a la costa de Nauján, en Mindoro Oriental (Filipinas), cuando transportaba una carga de 800 000 litros de fueloil. Posteriormente se avistó un derrame de hidrocarburos en el lugar del naufragio que se extendió a otras zonas y ocasionó daños por contaminación.

- 2.2 En el [informe en línea](#) del *Princess Empress* se incluyen los detalles del siniestro.

3 Efectos del derrame

- 3.1 Los daños por contaminación resultantes del siniestro del *Princess Empress* afectaron a las costas de Mindoro Oriental en distinto grado. Los hidrocarburos también se desplazaron hacia el archipiélago de Caluya, que está situado al sur de la isla de Mindoro, y afectaron a las islas de Semirara y Liwagao.
- 3.2 Una gran parte de la población de la zona afectada depende de actividades relacionadas con la pesca a pequeña escala, incluida la pesca de subsistencia.
- 3.3 Varias de las zonas afectadas por la contaminación tienen negocios que dependen del turismo.
- 3.4 Una serie de zonas de manglares se han visto afectadas por la contaminación, en especial en la isla de Semirara.

4 Visitas de la Secretaría de los FIDAC a Filipinas

Durante la visita más reciente a Filipinas, en septiembre de 2025, el Director y otros dos miembros de la Secretaría se reunieron con partes interesadas para tratar diversas cuestiones. Se llevaron a cabo reuniones con una serie de entidades estatales, a las que se instó a presentar sus reclamaciones lo más pronto posible, a fin de poder disponer de tiempo suficiente para evaluar y liquidar sus reclamaciones antes de la fecha de caducidad para su presentación, el 28 de febrero de 2026, y evitar con esto la necesidad de recurrir a una acción judicial para proteger sus derechos de indemnización.

5 Reclamaciones de indemnización

5.1 Oficina de presentación de reclamaciones

- 5.1.2 El Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club abrieron una oficina de presentación de reclamaciones para facilitar la entrega de reclamaciones de indemnización derivadas del siniestro. Esta oficina central abrió sus puertas el 31 de marzo de 2023 y está ubicada en Calapán, Mindoro Oriental.
- 5.1.3 Dadas las características y la extensión de la zona afectada, para dar a los reclamantes la oportunidad de presentar sus reclamaciones se consideró necesario abrir además centros temporales de presentación de reclamaciones en distintas zonas, algunas de ellas de difícil acceso.
- 5.1.4 En el proceso de presentación de reclamaciones participa personal de la oficina central de presentación de reclamaciones que se desplaza al centro de presentación temporal en la zona afectada para efectuar breves entrevistas individuales con los reclamantes, en su mayoría pescadores, con el fin de ayudarlos a presentar sus reclamaciones. La labor principal de presentación de reclamaciones para reclamantes individuales ha concluido, pero la oficina de presentación de reclamaciones de Calapán permanece abierta para que los reclamantes presenten reclamaciones.
- 5.1.5 Se procuró indemnizar a los reclamantes del sector de la pesca tan pronto como estuvieran listas las evaluaciones. Como con la presentación de reclamaciones, existe un proceso para establecer contacto con los reclamantes legítimos para indemnizarlos. Como resultado de estos esfuerzos, para septiembre de 2025 se habían pagado 33 981 reclamaciones del sector de la pesca.

5.2 Estado de las reclamaciones

Al 17 de septiembre de 2025, la oficina de presentación de reclamaciones ha registrado un total de 40 807 reclamaciones, principalmente del sector de la pesca, y un monto total reclamado de PHP 3 878,92 millones^{<2>}. El Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club han aprobado la evaluación de 38 930 reclamaciones. Después de la aprobación de estas evaluaciones se ha pagado un total de 34 063 reclamaciones y se han rechazado 3 512. En las secciones a continuación se facilitan más detalles del estado de las diferentes categorías de reclamaciones, y en el siguiente cuadro figura un resumen de la situación de las reclamaciones al 17 de septiembre de 2025.

Tipo de reclamación	Reclamaciones		Aprobadas por encima de cero		Rechazadas	Pagadas ^{<3>}	
	N.º	Cuantía (PHP)	N.º	Cuantía (PHP)		N.º	Cuantía (PHP)
Medidas de limpieza y preventivas	76	1 891 547 725	50	1 634 282 686	1	49	1 629 397 036
Pesquerías	37 830	1 863 893 947	33 649	1 071 393 458	3 054	33 649	1 071 393 458
Daños materiales	3	308 900	0	0	3	0	0
Turismo	2 898	123 172 748	1 719	5 532 944	454	33	2 035 490
Total	40 807	3 878 923 320	35 418	2 711 209 088	3 512	33 731	2 702 825 984

<2> Las reclamaciones se han presentado en varias divisas, pero a los efectos de claridad las cifras se dan en pesos filipinos. La conversión de divisas se calcula con el tipo de cambio aplicable al 25 de mayo de 2025, fecha en que el Director fue autorizado a pagar reclamaciones.

<3> Los importes pagados incluyen los abonados por el Shipowners' P&I Club en virtud del CRC de 1992. El Fondo de 1992 inició los pagos una vez alcanzado el límite del CRC de 1992, pero recibió reembolsos del Shipowners' P&I Club hasta el límite del STOPIA 2006.

5.3 Medidas de limpieza y preventivas

- 5.3.1 Se han recibido reclamaciones relacionadas con medidas de limpieza y preventivas por el equivalente de PHP 1 891,54 millones. Después de la evaluación de las reclamaciones, el total abonado, incluidas las cuantías pagadas por el asegurador del propietario del buque, es de PHP 1 629,4 millones.
- 5.3.2 El pago por las medidas de limpieza y preventivas incluye las reclamaciones presentadas por el propietario del buque por los costes derivados de la contratación de los diversos contratistas encargados de realizar las operaciones de respuesta en el mar y en tierra, incluida la inspección del pecio y las operaciones para extraer de este los hidrocarburos que restaban.
- 5.3.3 El Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club están examinando una reclamación presentada recientemente por el Servicio de Guardacostas de Filipinas por un total aproximado de PHP 270 millones y otra presentada por el Bureau of Fisheries and Aquatic Resources (BFAR) por un total de PHP 20,2 millones, así como otras reclamaciones presentadas por autoridades locales.

5.4 Sector de la pesca

- 5.4.1 Al 17 de septiembre de 2025, la oficina de presentación de reclamaciones ha recibido 37 830 reclamaciones del sector de la pesca, por una cuantía total reclamada de PHP 1 863,89 millones. La mayoría de esas reclamaciones cuentan con escasa documentación justificativa.
- 5.4.2 El Shipowners' P&I Club y el Fondo de 1992, por intermedio de sus peritos internacionales, contrataron a un equipo de expertos en pesquerías de una universidad local para llevar a cabo un estudio de los efectos del derrame en el sector de la pesca de las zonas afectadas, con el fin de evaluar las reclamaciones.
- 5.4.3 Mientras el estudio y la posterior evaluación se estaban ultimando, se llevó a cabo una evaluación provisional para poder efectuar pagos provisionales a reclamantes del sector de la pesca. A partir de la evaluación provisional, en septiembre de 2023 dio inicio un trámite para hacer pagos provisionales, como resultado del cual se pagó un total de PHP 117 millones a 8 825 pescadores.
- 5.4.4 El estudio sobre las pesquerías finalizó en marzo de 2024, lo que permitió la primera evaluación final de las pérdidas en el sector de la pesca. Se aprobó un total de 23 238 reclamaciones de pescadores y la cuantía total a abonar ascendió a unos PHP 707 millones, teniendo en cuenta los pagos provisionales ya efectuados.
- 5.4.5 Más allá de lo señalado, en octubre de 2024, el Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club aprobaron la evaluación de las reclamaciones de 9 030 comerciantes de pescado que habían sufrido pérdidas debido a la falta de productos alternativos que vender durante las prohibiciones de pesca en las zonas afectadas por el derrame.
- 5.4.6 En febrero de 2025 el Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club aprobaron una evaluación adicional de 2 697 reclamaciones, incluidas reclamaciones de pescadores y de comerciantes de pescado que no habían sido evaluadas y reclamaciones de los subsectores de proceso de pescado y de los cultivos marinos.

5.4.7 Además del gran número de reclamaciones del sector de la pesca, el proceso de pago se ha visto complicado por el hecho de que la mayoría de los reclamantes de ese sector no tienen cuentas de banco. Esta circunstancia ha obligado a la Secretaría a buscar otras formas de pago y al final utilizó los servicios de una compañía de transferencia de fondos reconocida internacionalmente para permitir a los reclamantes que recibieran la indemnización que les correspondía. Una vez concluida la evaluación de cada grupo, el proceso de pago de todas las cuantías individuales a los reclamantes llevó meses, en particular tratándose de las evaluaciones que incluyeron el mayor número de reclamaciones. Como resultado de todas las diferentes evaluaciones se ha pagado un total de 33 981 reclamaciones en el sector de la pesca, por un total de PHP 1 087,79 millones. Hasta ahora se han rechazado 3 054 reclamaciones.

5.4.8 El Fondo de 1982 y el Shipowners' P&I Club se encuentran estudiando las evaluaciones y reevaluaciones de unas 1 400 reclamaciones de diversas categorías en el sector de la pesca.

5.5 Turismo

5.5.1 La oficina de presentación de reclamaciones ha recibido 2 898 reclamaciones del sector del turismo, por un total de PHP 123 millones, pero la mayoría carecían de una mínima documentación justificativa que permitiera su evaluación. El experto contratado por el Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club tuvo que visitar la zona afectada en varias ocasiones para encontrar formas de evaluar las reclamaciones.

5.5.2 Al 17 de septiembre de 2025 se han aprobado 1 719 reclamaciones por un total de PHP 5,5 millones, de las cuales 33 han sido pagadas por un total de PHP 2 millones. Hasta la fecha se han rechazado 454 reclamaciones.

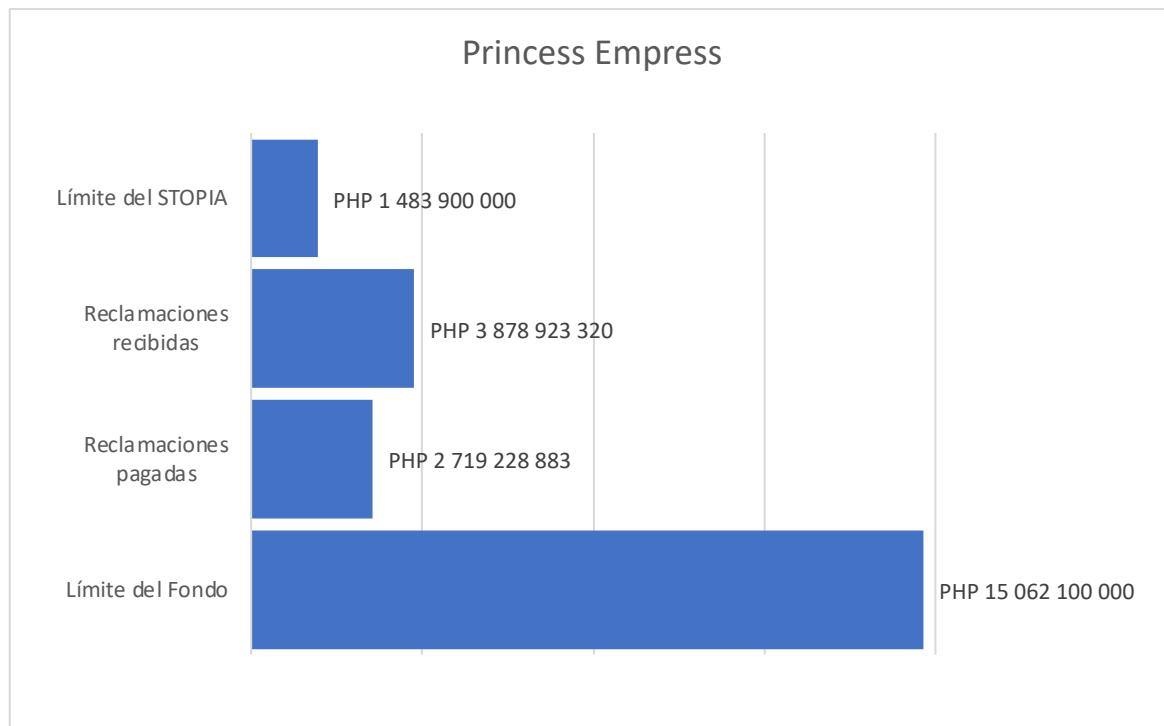
5.5.3 Al igual que en el sector de la pesca, muchos reclamantes del sector del turismo no tienen cuentas de banco, por lo cual se les están aplicando el mismo sistema de pago utilizado en el sector de la pesca. Ahora, la oficina de presentación de reclamaciones está alistando el proceso de pago para unos 1 650 reclamantes.

5.5.4 El experto contratado por el Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club se encuentra evaluando unas 500 reclamaciones de personal que perdió su trabajo o que trabajó horas reducidas debido al derrame.

5.6 Resumen de la indemnización^{<4>}

	Divisa del siniestro	GBP
Límite del CRC de 1992/STOPIA 2006	PHP 1 483 900 000	GBP 19 348 829
Límite del Convenio del Fondo de 1992 (203 millones de DEG)	PHP 15 062 100 000	GBP 196 397 334
Reclamaciones recibidas	PHP 3 878 923 320	GBP 47 650 165
Reclamaciones aprobadas	PHP 2 711 209 088	GBP 40 473 721
Reclamaciones pagadas	PHP 2 702 825 984	GBP 35 449 859

<4> Las conversiones de divisas son de carácter indicativo solamente y tienen por fin ilustrar al lector. La conversión de divisas se calcula con el tipo de cambio aplicable al 25 de mayo de 2025, fecha en que el Director fue autorizado a pagar reclamaciones: 1 DEG = PHP 74,1977 y GBP 1 = PHP 66,9869. Las cifras están sujetas a cambios debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio y a otras eventualidades.



6 Consideraciones del Director

- 6.1 El Director da las gracias al Gobierno de Filipinas su asistencia durante las visitas de la Secretaría de los FIDAC a Filipinas. También quiere agradecer la ayuda de las autoridades locales de las zonas afectadas, en especial por lo que respecta a la apertura con carácter temporal de oficinas locales de presentación de reclamaciones y a la facilitación del proceso de pagos en el sector de la pesca.
- 6.2 El Director se muestra igualmente agradecido por la excelente colaboración con el Shipowners' P&I Club y su enfoque proactivo del siniestro. Este siniestro demuestra lo bien que puede funcionar el régimen internacional cuando existe una buena colaboración entre el asegurador del propietario del buque y los FIDAC, algo que facilita la contratación conjunta de los expertos adecuados en la evaluación de las reclamaciones y el proceso de indemnización en general.
- 6.3 Se ha evaluado más del 95 % de las reclamaciones y se ha pagado más del 96 % de las reclamaciones objeto de una evaluación positiva. Esto ha requerido una estrecha colaboración entre el Shipowners' P&I Club, la oficina de presentación de reclamaciones y la Secretaría de los FIDAC. Se está haciendo lo posible para evaluar las reclamaciones restantes con el fin de resolver todas las reclamaciones válidas antes de que se cumpla el periodo de caducidad de tres años.
- 6.4 Sin embargo, existe una incertidumbre respecto de las reclamaciones de los organismos estatales. El Director alienta a esas entidades a que presenten las reclamaciones pendientes lo más pronto posible en vista de la proximidad inminente del tercer aniversario del siniestro y de que dichos organismos podrían correr el riesgo de perder sus derechos de indemnización.

7 Medidas que se han de adoptar

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

Se invita al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 a que tome nota de la información que figura en el presente documento.